ALCALDIA DE PEREIRA

2019-338

ACTA DE VISITA Y NOTIFICACIÓN

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

Actividad: Formal _____ Informal X Dirección: Calle 20 - Con 7 Esquina.

Comuna o Corregimiento: Centro. Tel: _____

Nombre o Razón Social: _____

Nit o Cedula: _____

En la ciudad, y dirección anteriormente anotadas, se hicieron presentes los Funcionarios y/o Contratistas de la Secretaría de Gobierno Municipal de Pereira:

Nombres: Jhon Fredy Morales, Alejandro Bermudez.

Con el fin de practicar la diligencia y/o asunto referenciado, durante la cual se procedió de acuerdo al Artículos 63 y 82 de la Constitución Política y Decretos Municipales 400 y 401 de 2010, y Ley 1801 de 2016 en donde se pudo constatar lo siguiente: Se Realizó visita Atendiendo derecho de Petición con Radicado #57921 de 2019. Al momento de la visita se observa un Puesto en acero inoxidable para la venta de Frutas, una sombrilla, la Señora es muy grosera y no quiere [illegible] y que [illegible] la [illegible] radicado. Favor Presentarse Ante el abogado Juan Camilo Benitez con los documentos del Puesto.

Favor presentarse en la carrera 7ª No. 18-55 piso 4º Secretaría de Gobierno Municipal, dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles con la fotocopia de los siguientes documentos:

Permiso de Uso y Aprovechamiento de Espacio Público (acuerdo 078 de 2008).		Registro Unico de Vendedores Informales de Pereira (RUVIP).	
Si es comerciante de bebidas y comidas, Cumplir con las condiciones Sanitarias (Secretaria Municipal de Salud Calle 19 No. 10-04).			

En constancia y una vez leída la presente, se firma por las personas que en ella intervinieron en la forma como aparecen Pereira, el día: 02 Mes: 12 Año: 2019 Hora: 1:55 Pm.

Jhon Fredy Morales.
Nombre del Funcionario o Contratista

Nota: lo anterior conforme a lo establecido en el articulo 7 del decreto 258 de 2019 el cual Deroga el decreto 400 y 401 de 2010

sin datos.
Nombre de quien atiende la visita. C.C

SIG
Sistema Integrado de Gestión

Carrera 7ª nº 18-55 piso 4º. Teléfono: 3248076.